



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

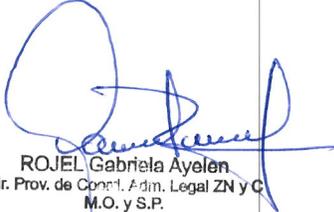
Fecha: 14/01/22

ORDEN DE COMPRA Y/O PROVISIÓN

Nº 12
Cm0033

Proveedor SOLDASUR SA (327)
ISLAS MALVINAS 1950-RIO GRANDE-TIERRA DEL FUEGO-ARGENTINA
Solicitan los siguientes insumos:

Of. Item	Cantidad	Insumo / Descripción	Precio Unitario	Precio Total
		CONTRATACIÓN. ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) D TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE PRESENTE.		


ROJEL Gabriela Ayelen
Dir. Prov. de Contr. Adm. Legal ZN y C
M.O. y S.P.

Firma Responsable de Compra

Firma Adjudicatario



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Fecha: 14/01/22

ORDEN DE COMPRA Y/O PROVISIÓN

Nº 12
Cm0033

Proveedor SOLDASUR SA (327)
ISLAS MALVINAS 1950-RIO GRANDE-TIERRA DEL FUEGO-ARGENTINA
Solicitan los siguientes insumos:

Of.	Item	Cantidad	Insumo / Descripción	Precio Unitario	Precio Total
0	6	30,00	(290030052 - 5) CINTA AISLADORA POR 20 METROS	198,72	5.961,60
0	12	120,00	(290030008 - 17) TAPA BASTIDOR	53,75	6.450,00
0	16	4,00	(270010007 - 19) Caño Flexible Ignífugo 3/4" rollo	1.264,72	5.058,88
LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA IMPORTA LA SUMA TOTAL DE PESOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON CUARENTA Y OCHO CTVOS.					17.470,48

OBSERVACIONES: Generación Órdenes de Compras

FORMA DE PAGO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL Nº 674/11, ARTICULO 34, INCISO 96

LUGAR DE ENTREGA SE RETIRAN EN EL LOCAL COMERCIAL

PLAZO DE ENTREGA INMEDIATA

CONDICIÓN GENERA

COMPRA DIRECTA Ejercicio: 2021 RAF: 111 Nro : 385

NORMA LEGAL Tipo: RESOLUCIÓN - Nro.: 46 - Letra: - Año: 2021

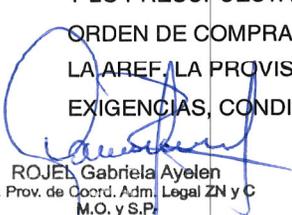
EXPEDIENTE NRO 70220 - LETRA: E - AÑO 2021 - ÁMBITO: 1931 - COPIA: 0

MEMO: 4 - ORDEN

LA FACTURA DEBERÁ SER DEL TIPO "B", "C" O "E" Y EMITIRSE A NOMBRE DE LA "PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR", CONSIGNANDO EL CUIT Nº 30-54666243-4, JUNTO A LA LEYENDA "SUJETO EXENTO".

EL DOMICILIO SE CONSTITUYE EN LA CALLE SAN MARTÍN Nº 450 DE LA CIUDAD DE USHUAIA, C.P.

9410. ASIMISMO, LA FACTURA DEBERÁ REALIZARSE EN PESOS Y SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY N 19.640, EN CONCORDANCIA CON LO REQUERIDO EN EL FORMULARIO DE COTIZACIÓN, SU ANEXO (SI CONTIENE) Y LO PRESUPUESTADO, RESPETANDO LAS CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS INDICADOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA. DEBERÁ ADJUNTAR A LA FACTURA EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EMITIDO POR LA AREF. LA PROVISIÓN O PRESTACIÓN DEBERÁ RESPONDER EN UN TODO A LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS, EXIGENCIAS, CONDICIONES, Y DEMÁS ACLARACIONES DETALLADAS PARA LA PRESENTE COMPRA O


ROJEL Gabriela Ayelen
Dir. Prov. de Coord. Adm. Legal ZN y C
M.O. y S.P.

Firma Responsable de Compra

Firma Adjudicatario